LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2013
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA INDUSTRIAL DE LA PLANTA FABRIL DEL CIP VILLETA" ID N° 261.033

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 52/2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 08 DE AGOSTO DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional – **LPN N° 26/2013** para el **"Servicio de Mantenimiento del Sistema de Agua Industrial de la Planta Fabril del CIP. Villeta"- ID N° 261.033**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que, dando continuidad al proceso licitatorio de referencia, el día 06 de Agosto de 2013 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentaron sus propuestas: **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. e INGEMANT S.A.**

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 68/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 58/13.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 335/2013).
- Informe del área técnica – Gabinete Técnico (GT N° 84/13).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Documentos Sustanciales	CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.	INGEMANT S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE – SIPE
SIPE	1259305	1258837

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL N° 335/2013, de fecha 06/08/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

EMPRESA	PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACION TÉCNICA	EXPERIENCIA	CERTIFICADO DE VISITA
CONTROL DE FLUIDOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGEMANT S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 07/08/2013, remite la Carta Interna G.T. N° 084/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación Pública Nacional N° 26/2013, para la contratación del "**Servicio de Mantenimiento del Sistema de Agua Industrial de la planta Fabril del CIP. Villeta**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura N° 68/2013 de fecha 06 de Agosto de 2013 correspondiente a las firmas comerciales: **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. e INGEMANT S.A.**

Las firmas en cuestión desde el punto de vista legal no ofrecen observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL N° 335/13.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 58/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Firmas	Oferta	Monto (Gs)
CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.	TOTAL	1.232.000.000-
INGEMANT S.A.	TOTAL	1.295.000.000.-

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Salmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es factible la aplicación de dicho margen preferencial, debido a que ambas firmas operan con mano de obra nacional.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan su oferta **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. y INGEMANT S.A.,** se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	INGEMANT			CONTROL DE FLUIDOS		
Ratio de liquidez Mayor o igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	1.684.946.306	3.474.302.560	2.706.479.083	1.413.328.270	7.060.952.471	7.582.313.629
Pasivo Cte.	1.320.998.623	2.668.205.428	1.804.243.486	308.228.165	1.982.770.760	1.732.550.283
Promedio	1,28	1,30	1,50	4,59	3,56	4,38
	Promedio		1,36	Promedio		4,17
Indice de endeudamiento No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	1.320.998.623	2.668.205.428	1.804.243.486	435.228.165	1.982.770.760	1.732.550.283
Activo Total	2.418.621.957	4.298.356.816	4.161.466.232	1.731.136.303	8.079.697.883	8.874.898.321
Promedio	0,55	0,62	0,43	0,25	0,25	0,20
	Promedio		0,53	Promedio		0,08
Indice de rentabilidad No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	316.623.568	485.091.162	513.260.599	301.498.699	931.854.032	952.276.540
Patrimonio Neto	1.097.623.334	1.630.151.388	2.357.222.746	1.295.908.138	6.096.927.123	7.142.348.038
Promedio	0,29	0,30	0,22	0,23	0,15	0,13
	Promedio		0,27	Promedio		0,17
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que las firmas oferentes **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. y INGEMANT S.A.,** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado de Guaraníes Mil doscientos treinta y dos millones (Gs. 1.232.000.000), se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente de Guaraníes Mil cuatrocientos millones (Gs. 1.400.000.000) para el servicio requerido.

Ing. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, b) Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones, las firmas oferentes **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. e INGEMANT S.A.,** cumplen con todos los documentos en cuanto a experiencia en el rubro.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	CONTROL DE FLUIDOS	INGEMANT S.A.
SIPE Nº	1259305	1258837
RUC Nº	80010819-1	80026877-6
Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
Form de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Art. 40	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Niñez	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal/Comercial	CUMPLE	CUMPLE
RUC	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE
IVA/Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE
Plazo de Entrega	CUMPLE	NO CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Visita	CUMPLE	CUMPLE
Poder de Representación	No necesita	CUMPLE

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a la firma oferente **INGEMANT S.A.,** remitir los documentos que se detallan a continuación para continuar con la evaluación:

OFERENTES	DOCUMENTOS SOLICITADOS	OBSERVACION
INGEMANT S.A.	- Plazo de Entrega	CUMPLE

La firma oferente INGEMANT S.A. ha remitido el documento solicitado en tiempo y forma.

5- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta el aspecto técnico y económico, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

5.1.- ADJUDICAR

El presente procesos de Licitación Pública Nacional - LPN Nº 26/2013 para el **"Servicio de Mantenimiento del Sistema de Agua Industrial de la Planta Fabril del CIP. Villeta"- ID Nº 261.033** por valor total de Guaraníes Mil doscientos treinta y dos millones (Gs. 1.232.000.000) a la oferta económica que cumple con los requisitos legales y técnicos conforme al siguiente detalle:

Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gerente Técnico
I.N.C.

a) **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**, con RUC Nº 80010819-1, por valor total de Guaraníes Mil doscientos treinta dos millones (**Gs 1.232.000.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

P.M. Nº	Firma	Oferta	Precio (Gs)
P.M. Nº 2177/13 CIP VILLETA	**CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**	TOTAL	1.232.000.000.-
		Total a Adjudicar (Gs)	**1.232.000.000.-**

5.2.- CONFIRMAR el PLAN de Cumplimiento del Servicio requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada.

5.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 240 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

5.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C